OFICIO No. 103-UT/UNISTMO/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 16 de agosto de 2021

SOLICITANTE
PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **00524421** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT Infomex Oaxaca, se contesta en base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

¿Cuáles fueron los criterios que consideró el Sujeto Obligado para nombrar al responsable de protección de Datos personales ...?
¿Cuantos responsables de datos personales ha tenido el Sujeto Obligado de diciembre de 2016 a la fecha?
¿Cual era la formación en la materia de protección de datos personales con la que contaba el funcionario público antes de ser nombrado, documento comprobatorio?
¿Cuál es la formación en materia de Protección de Datos Personales con la que cuenta ahora, documento comprobatorio ?
¿Cuenta con programa de Capacitación en Materia de Datos Personales y en qué documento se encuentra establecido?
En que parte de su normatividad Interna se contempla la protección de datos personales

Respuestas:

1.- ¿Cuáles fueron los criterios que consideró el Sujeto Obligado para nombrar al responsable de protección de Datos personales ...?

R:
El artículo 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en ambas se establece: los responsables que en el ejercicio de sus funciones sustantivas lleven a cabo tratamientos de datos personales relevantes o intensivos, podrán designar a un oficial de protección de datos personales. Es por ello que se tomaron las Recomendaciones para los sujetos obligados en la designación del oficial de protección de datos personales que desarrolló el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), estas recomendaciones se centran en las funciones y perfil que deben cubrir quien desarrolle esta tarea, así como el perfil académico del responsable. Se adjunta link del INAI:

https://home.inai.org.mx/wp-content/uploads/Recomendaciones-para-los-sujetos-obligados-en-la-designaci%C3%B3n-del-oficial-de-protecci%C3%B3n-de-datos-personales-1.pdf

2.-¿Cuantos responsables de datos personales ha tenido el Sujeto Obligado de diciembre de 2016 a la fecha?

R:

Un Responsable. En los sujetos obligados los responsables son los señalados en el artículo 1, párrafo quinto, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

3.- ¿Cual era la formación en la materia de protección de datos personales con la que contaba el funcionario público antes de ser nombrado, documento comprobatorio?

R:

La Servidora pública designada para fungir como Oficial de Protección de Datos Personales de la Universidad del Istmo, es la Asistente del Vice-Rector Académico, con la responsabilidad de rendir cuentas sobre el tratamiento de datos personales, implementar los mecanismos necesarios para cumplir con los principios, deberes y obligaciones establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como su formación académica en la Licenciatura en Derecho, se adjunta al presente en formato PDF en nombramiento oficial titulado "Nombramiento Rosa Elba López Antonio" .

4.- ¿Cuál es la formación en materia de Protección de Datos Personales con la que cuenta ahora, documento comprobatorio ?

R:

La Oficial de Protección de Datos Personales de la Universidad del Istmo designada oficialmente con fecha 05 de marzo de 2018, se ha formado participando en las diversas capacitaciones a través del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Se enlista las actividades realizadas:

- Primer encuentro de oficiales de datos personales, celebrada el 16 de agosto de 2019.
- Capacitación: "Protección de Datos Personales y Aviso de Privacidad" el 28 de Enero de 2020
- Reunión: Documento de seguridad, 18 de junio de 2020, a través de plataforma digital.
- Mesa de trabajo a través de plataforma digital el 25 de junio de 2020.

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca hizo llegar a la Universidad del Istmo en formato digital el siguiente material bibliográfico.

- Manual de Elaboración de Avisos de Privacidad y Parámetros para la publicación de Avisos de Privacidad en los portales Institucionales de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca.
- Diccionario de Datos Personales publicado por el INAI.
- Catálogo de Datos Personales susceptibles de ser protegidos (NO OFICIAL).

5.- ¿Cuenta con programa de Capacitación en Materia de Datos Personales y en qué documento se encuentra establecido?

R:
Está pendiente, las actividades se han encontrado limitadas por disposiciones oficiales de la Secretaria de Salud con motivo de la pandemia de Covid 19 (SARS COV-2). En cuanto las condiciones lo permitan, se retomará orientar un Programa/Cronograma de Capacitación en materia de Datos Personales.

6.- En que parte de su normatividad Interna se contempla la protección de datos personales

R:
Se encuentra implícita en el aviso de privacidad de la Universidad del Istmo, puede ser consultado en el siguiente Link:
http://www.unistmo.edu.mx/avisodeprivacidad/index.html,
complementariamente con base en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y la General correspondiente, y en el Reglamento Interior y de Procedimientos del Sub Comité de información y Unidad de Enlace, lo que no se oponga a las Leyes de la materia, publicada en la página Institucional de la Universidad del Istmo disponible para su consulta en el link:
http://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/REGLAMENTO_SUB COMITE_DE_INFORMACION_UNIDAD_ENLACE.pdf

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.
voluntas totum potest
guiráa zanda ne guendaracala'dxi

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO

UNIVERSIDAD DEL ISTMO UNISTMO OAXACA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. c. o. p.- Dr. Modesto Seara Vázquez.-Rector.- para su conocimiento.
Expediente.
*EERG